*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Ayaviri, 09 de octubre de 2025.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 000270-2025-GR-DREP/UGELM-D**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - MELGAR - ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

**SEÑORES** : Directores de Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Melgar.
**Presente.**

**ASUNTO** : Exhorta remitir padrones y actas de distribución de alimentos por las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria del MIDIS.

**REF.** : OFICIO N° D000013-2025-MIDIS/WM-UTPUN

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la UGEL Melgar, y a su vez mediante el presente exhortarle a usted para que se sirva remitir oportunamente los padrones o registros de control y actas de distribución de canasta de alimentos a los Monitores de Gestión Local los padrones o registros de control (ANEXO N° 14) y actas de distribución de canasta de alimentos (ANEXO N° 15), del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria , de la Institución Educativa que usted dirige, beneficiaria del servicio alimentario escolar.
Adjunto al presente el OFICIO MÚLTIPLE N° D000013-2025-MIDIS/WM-UTPUN.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN * Unidad de Gestión Educativa Local * DIRECCIÓN * MELGAR * Dirección Regional de Educación Puno

Dra. NOEMI YESENIA RAMOS ALIAGA
DIRECTORA UGEL * MELGAR

NYRA/DIR
JJA/JAGP
IASQ/Secr.
Cc. Arch.

Firmado digitalmente por MUJICA ZUÑIGA Karin FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.10.2025 10:40:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR
DIRECCIÓN-SECRETARÍA
SECRETARIA
RECIBIDO
07 OCT 2025
N° Reg 15576 Folios: 03
Hora 9:00 Firma:

Puno, 01 de Octubre del 2025

**OFICIO MULTIPLE N° D000013-2025-MIDIS/WM-UTPUN**

Señores :

**DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : Remisión de padrones y actas de distribución de alimentos por las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria del MIDIS.
.

Referencia : a) Resolución de Dirección Ejecutiva N.° D000537-2025-MIDIS/WM-DE
b) Resolución Vice Ministerial Nº 30-2024-MINEDU

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de las funciones encomendadas al Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria del MIDIS a fin de solicitar mediante su despacho disponga las acciones necesarias para que las instituciones educativas públicas bajo su jurisdicción, beneficiarias del servicio alimentario escolar, remitan oportunamente a los Monitores de Gestión Local los padrones o registros de control (Anexo N.° 14) y las actas de distribución de canasta de alimentos (Anexo N.° 15), conforme a lo establecido en el Procedimiento para la conformación, actualización y funcionamiento de los Comités de Alimentación Escolar para la prestación del servicio alimentario – Procedimiento N.° 022-2025-MIDIS/PNAECWM, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.° D000537-2025-MIDIS/WM-DE

Como señala la citada norma:

- *Los Comités de Alimentación Escolar deben registrar la cantidad de alimentos entregados a cada usuario en el padrón o registro de control (Anexo N.° 14).*
- *Las madres, padres de familia o apoderados de los usuarios deben firmar y consignar su DNI en el padrón o, en caso de no poder hacerlo, colocar su huella digital.*
- *Culminada la entrega, corresponde suscribir el acta de distribución (Anexo N.° 15), que debe ser remitida junto con el padrón a la Unidad Territorial*

Así también, de acuerdo en el documento de la referencia b) se señala en la letra a del punto 6.3, respecto a la responsabilidad de las DRE:

UGEL - MELGAR
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
RECIBIDO
07 OCT 2025
Reg. N°: 395
Folios: 03
Hora: 4:32 PM



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 01/10/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- Orientar, difundir y promover la implementación de la normativa aplicable al servicio alimentario del PNAEQW en las II.EE. y PRONOEI de su ámbito.

En atención a ello, se solicita mediante su despacho, **que las UGELs exhorte a los directores de las instituciones educativas para que remitan sin más demora la documentación pendiente a los Monitores de Gestión Local asignados,** quienes consolidarán la información y la harán llegar a esta Unidad Territorial.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firma

KARIN MUJICA ZUÑIGA
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

**CC: cc.:**



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 01/10/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosqw.qaliwarma.gob.pe/#/verificarQWD